

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 OCT 2018	
Recibido.....	1520.....Hs.
Exp. N°.....	35717.....P.E.

MENSAJE N° 4741

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 OCT 2018

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

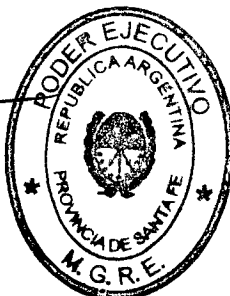
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación para la Planificación, Ejecución y Administración Conjunta de la Obra Interjurisdiccional "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba" suscripto en fecha 23 de octubre de 2018, entre el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz y el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cdor. Juan Schiaretti.

El instrumento de referencia tiene por objeto principal llevar adelante tareas conjuntas y coordinadas para la elaboración y posterior ejecución de la obra: "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba".

El mencionado convenio, fue inscripto en fecha 24 de octubre de 2018, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 – Dirección General de Técnica Legislativa-, bajo el N° 8770, al Folio 192, Tomo XVI.

Saludo a V.H. atentamente.

JOSÉ LEÓN GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

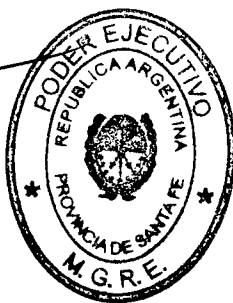
LEY:

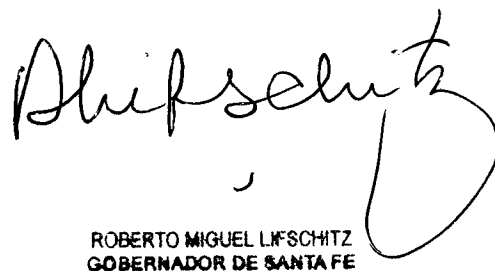
ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación para la Planificación, Ejecución y Administración Conjunta de la Obra Interjurisdiccional “Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba”, suscripto en fecha 23 de octubre de 2018, entre el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz y el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cdor. Juan Schiaretti,

Dicho convenio fue inscripto en fecha 24 de octubre de 2018, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 -Dirección General de Técnica Legislativa-, bajo el N° 8770, al Folio 192, Tomo XVI, y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JOSÉ LEÓN GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE